

TÉRMINOS DE REFERENCIA FIRMA DE AUDITORIA

- **Objetivo:** Garantizar la correcta ejecución de los fondos vinculados en el Acuerdo entre Corporación consentidos y UNODC.
- **Sede auditoría:** Sede administrativa de la Corporación Consentidos en la ciudad de Bucaramanga.
- **Dedicación:** Sesenta (60) horas con posibilidad de ajustarlas de acuerdo con las circunstancias. Dentro de este tiempo se debe hacer la planeación, la preparación de las visitas, los desplazamientos, el trabajo de terreno y la elaboración de los informes correspondientes.
- **Tipo de contrato:** Contrato de auditoría externa.
- **Remuneración:** El valor a todo costo para desarrollar el trabajo de auditoría se ha estimado en Tres millones novecientos cinco mil seiscientos (\$3.905.600) pesos M/cte. incluido el IVA por los servicios prestados.

CONTEXTO DEL CARGO

Como parte del Convenio de Cooperación 276/19 entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC en Colombia, se busca *implementar estrategias comunitarias orientadas a la inclusión social, el fortalecimiento de redes y la reducción de riesgos y daños asociados, que reduzcan los efectos negativos del consumo en las personas y las comunidades; adicionalmente que tengan en cuenta la situación de emergencia sanitaria por COVID-19 que se vive en la actualidad.* Se han identificado territorios priorizados por el Gobierno Nacional para la implementación de las estrategias, ya que por sus características las requerirían con mayor urgencia, para brindar una respuesta inmediata a las comunidades más afectadas.

De acuerdo con lo establecido en “Ruta futuro: Política integral para enfrentar el problema de las drogas 2018-2022” adoptada por el Consejo Nacional de Estupeficientes, en el pilar 1: Reducir el consumo de drogas y su impacto, se expone la necesidad de abordar la problemática de manera integral, con acciones transversalizadas entre los diversos sectores del Gobierno Nacional. Supone además que se realicen acciones sostenibles y dirigidas a la inclusión social de las personas, reconociendo las particularidades, el contexto territorial y su participación en el desarrollo de las estrategias.

El CONPES 3992 de 2020: “Una estrategia de salud mental para el país”, plantea la necesidad de realizar acciones articuladas y coordinadas desde el enfoque de intersectorialidad, y propone realizar un abordaje integral de la salud mental (incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas), aumentando la coordinación intersectorial, fortaleciendo los entornos sociales, desarrollando capacidades individuales, colectivas y mejorando el acceso a servicios, la atención y la inclusión social.

En el marco del convenio de cooperación No. 276 de 2019, suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), se estableció en el “componente 7” la necesidad de llevar a cabo acciones dirigidas a la reducción de los efectos negativos asociados al consumo y abuso de sustancias psicoactivas, a través de la implementación de estrategias comunitarias para la inclusión social y la reducción de riesgos y daños en seis (6) territorios del país, que beneficien de manera directa a por lo menos 100 personas cada una.

La inclusión social juega un papel fundamental en el desarrollo de estas estrategias, buscando el desarrollo de las capacidades y la ampliación de las oportunidades para las personas beneficiadas y sus comunidades que conlleven a mejorar su calidad de vida. Así las cosas, en el marco del enfoque de desarrollo humano,

la inclusión social radica en que las personas puedan desarrollar plenamente sus habilidades para decidir lo que quieran ser y hacer¹ en el pleno desarrollo de sus libertades, contando con las oportunidades necesarias para lograrlo, para así mejorar su calidad de vida.

Se entenderá entonces que la inclusión social para las personas y sus comunidades implica que puedan ser incorporadas en el circuito del desarrollo de capacidades, potencialidades y la gestión de oportunidades², que les permita por si mismos agenciarse y ser autónomos, para trascender de las situaciones de exclusión social y así puedan tener una vida conforme a sus propios valores. Esto requiere de un proceso de adaptación del sistema de relaciones y recursos disponibles a las particularidades de cada quien³.

Por esta razón, los dispositivos comunitarios cobran importancia como plataformas sociales que promueven la inclusión social, la reducción de riesgos y daños, el fortalecimiento de redes y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas y comunidades en situaciones de sufrimiento social, afectadas por el uso de sustancias psicoactivas.

Los dispositivos comunitarios han incorporado desde años atrás la reducción de riesgos y daños como uno de sus enfoques más importantes⁴. En estas estrategias comunitarias se involucra el desarrollo de acciones pedagógicas y de gestión, que permitan la modificación de actitudes, ideas y comportamientos de las personas, los grupos sociales, las instituciones y las comunidades frente a los riesgos y daños asociados a las situaciones de sufrimiento social. Esto con el fin de incidir en los determinantes sociales que influyen en el fenómeno social del consumo de sustancias psicoactivas, y también promover la inclusión social, y la convivencia de las personas y sus comunidades.

Actualmente en el país se desarrollan diferentes experiencias de dispositivos comunitarios y de estrategias de reducción de riesgos y daños en ciudades como Pereira, Santander de Quilichao, Armenia, Cúcuta, Cali, Medellín, Bogotá, entre otras.

Las estrategias comunitarias deben caracterizarse por ser de fácil acceso y mínimos niveles de exigencia para los beneficiarios, contar con actividades educativas, acceso a servicios sociales y de la salud y que promuevan la exigibilidad de derechos. Se busca además la vinculación de los entornos comunitarios y sociales, a través de la participación de las comunidades en el desarrollo de estas estrategias, no solo como receptoras de servicios sino como agentes movilizados de su propio cambio. Se espera que con estas estrategias también se logre un mayor acercamiento con poblaciones vulnerables que permanecen ocultas al sistema⁵.

¹ Amartya Sen. Desarrollo y libertad. Editorial Planeta, 2000.

² Las diez capacidades básicas sugeridas por Nussbaum son: i) Tener sentido de vida; ii) buena salud física; iii) Integridad física y protección frente a ataques violentos; iv) reconocer y tener sentidos, imaginación y pensamiento (relacionado con la educación y la cultura); v) Emociones, sentir afecto por si mismo, por los otros, por el entorno; vi) Razón práctica, reflexión crítica sobre la vida y formación pertinente; vii) Afiliación, relacionarse con otros y contar con capital social; viii) tener relación próxima y respetuosa con a otras especies y el mundo natural; ix) disfrutar de actividades recreativas y del juego; x) Control sobre el propio entorno político o material, participación política e igualdad de condiciones con las demás personas. Martha Nussbaum. Crear capacidades: Propuesta para el desarrollo humano. Barcelona. Paidós. 2012.

³ Amartya Sen. Op. cit.

⁴ Milanese, E. Metodologías innovadoras en desarrollo comunitario: un modelo de Reducción del daño. Universidad de Costa Rica, Comisión Mixta de Atención a la Indigencia de San José, Humanitas, Instituto Mixto de Ayuda Social. San José de Costa Rica 7 oct. 2011. Disponible en: <http://raiss.org/wp-content/uploads/2018/03/Un-modelo-de-reducci%C3%B3n-de-da%C3%B1os-Efrem-Milanese.pdf>

⁵ Ministerio de Salud y Protección Social de Colombia. Lineamiento para la implementación de intervenciones de reducción de daños y riesgos por uso de drogas por vía inyectada. Dirección de promoción y prevención. Bogotá, 2016 pp. 18

De acuerdo con el compromiso anterior UNODC realizó convocatoria abierta a organizaciones de la sociedad civil que presentaron propuesta de implementación y posterior al proceso de evaluación fueron seleccionadas para esta implementación a través de la figura de Memorando de Acuerdo.

De acuerdo con lo anterior y para garantizar la correcta ejecución de los fondos vinculados en el Acuerdo COL/W69 MA 3333 DE 2020 entre CORPORACIÓN CONSENTIDOS y UNODC, se requiere contratar una firma de contadores legalmente constituida quien será responsable de emitir una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información presentada en el informe financiero (anexo E) del grant, de llevar acabo funciones de seguimiento contable y de auditoría realizando revisiones y verificaciones en calidad de auditor de los informes; todo lo anterior dando -cumpliendo a las normas y principios de auditoría vigentes en Colombia y que le apliquen a la Organización Beneficiaria.

Verificar que se haya cumplido los criterios de elegibilidad del gasto y su debida documentación ante UNODC, de conformidad con a) pautas normas establecidas en el Acuerdo COL/W69 MA 329 DE 2020 entre CORPORACIÓN CONSENTIDOS y UNODC, b) Normas de Información Financiera, c) Leyes fiscales y laborales y d) su ámbito de actuación legal, jurídico, normativo y técnico del Ejecutor.

FUNCIONES

1. Realizar seguimiento a los procesos contables de cada uno de las operaciones que se realice en el Acuerdo COL/W69 MA 333 DE 2020 entre CORPORACIÓN CONSENTIDOS y UNODC.
2. Dictamen en calidad de auditor, para dar cumplimiento al Acuerdo COL/W69 MA 333 DE 2020 entre CORPORACIÓN CONSENTIDOS y UNODC.
3. Verificar que los pagos, retiros y depósitos de fondos y otras formas relevantes de contabilidad relacionados con el cumplimiento del Acuerdo COL/W69 MA 333 DE 2020 entre CORPORACIÓN CONSENTIDOS y UNODC cumplan con las normas y procedimientos básicos de contabilidad.
4. Realizar monitoreo, a estados financieros proporcionados por la organización beneficiaria.
5. Realizar procesos de control y verificación de conciliación bancaria.
6. Es responsabilidad de la organización beneficiaria el control presupuestal.
7. Efectuar verificaciones en campo de las actividades técnicas efectuadas.
8. Se incluye el anexo E - Informe financiero lineamientos UNODC, el cual deberá ser avalado por auditor para efectuar cierre de Acuerdo.

REQUISITOS MÍNIMOS

- La firma debe estar legalmente constituida y tener matrícula profesional vigente. Así como los profesionales que designen para esta labor.
- Experiencia en seguimiento y evaluación de proyectos.
- Firma con experiencia mínima de 3 años en áreas contables, financieras y presupuestales, con manejo de paquetes contables y sistemas de información financiera.
- Manejo y operación de Indicadores de monitoreo, de gestión, presupuestales, financieros y de costos de las operaciones del Proyecto.
- Actuar en todo momento con extrema discreción respecto de los documentos, información y materiales propios.

HABILIDADES Y COMPETENCIAS

- Excelentes habilidades de comunicación, redacción, trabajo en equipo y con grupos multidisciplinares y multiculturales.
- Habilidad analítica y de resolución de problemas, manteniendo la serenidad y buen manejo de las relaciones interpersonales.
- Capacidad para tomar decisión y asumir sus consecuencias.
- Capacidad para manejar un amplio rango de actividades en forma simultánea.
- Permanente actitud y comportamiento de cordialidad, compostura, respeto y colaboración con todas las personas y organizaciones con quienes interactúa.
- El contrato no se puede entregar a terceros para la ejecución de las funciones descritas en estos términos de referencia.

Interesados Enviar Hoja de vida al correo corporacionconsentidos@yahoo.es

Fecha de Cierre: Miércoles 17 de Febrero de 2021 A las 12.30 p.m